



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ENCISO – SANTANDER**

CORREO ELECTRÓNICO:
J01prmpalenciso@cendoj.ramajudicial.gov.co

CARRERA 4 No. 4-43, PISO 2

AVISO DE REMATE

EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ENCISO SANTANDER

HACE SABER:

Que dentro del proceso **EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA** radicado al No. **68266-40-89-001-2015-00014-00**, adelantado por **MARTHA ISABEL BARRERA GARAVITO y JOSÉ ANTONIO BLANCO BARAJAS**, quienes actúan por intermedio de Endosatario al cobro Judicial, en contra de **ALVARO SUAREZ HERNANDEZ Y OTRO**, en audiencia del 18 de julio de 2022, se señaló el día **VEINTITRÉS (23) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS TRES DE LA TARDE (3:00 P.M.)**, para llevar a cabo la diligencia de **REMATE** de los bienes inmuebles identificados con los folios de matrícula inmobiliaria números **312-23162 y 312-22899**, denominados **TERRENO Y BUENOS AIRES**, ubicados en la vereda Loma del Negro del municipio de Enciso, los cuales se encuentran debidamente embargados, secuestrados y valuados.

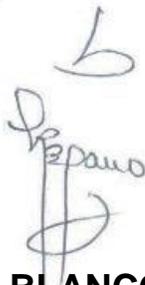
Los citados bienes inmuebles fueron valuados en la suma de **DOCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA LEGAL (\$12.698.500,00)**; será postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo, es decir, la suma de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA LEGAL (\$8.888.950,00)** y para admitir al postor, éste deberá consignar previamente el cuarenta por ciento (40%) del mismo avalúo, a saber, la cantidad de **CINCO MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL (\$ 5.079.400,00)**, dinero que debe ser consignado en el Banco Agrario de Colombia de Málaga (Santander), a órdenes de este Juzgado en la cuenta No. **682662042001** y a favor de la presente actuación ejecutiva.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 450 del C.G.P., se informa que el auxiliar de la justicia –secuestre encargado del mismo-, es el señor **IVAN ENRIQUE VELANDIA AFANADOR**, quien puede ser ubicado en la **CARRERA 13 No. 35-10, OFICINA 307 A, EDIFICIO EL PLAZA**, Bucaramanga, Correo electrónico: **IVANOFF19@HOTMAIL.COM**, Celular **3177223305**.

La licitación empezará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una (1) hora desde su iniciación. No obstante, se advierte a los interesados que se podrá hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o dentro de la hora siguiente al inicio de la diligencia, en los términos previstos en los artículos 451 y 452 del C. G. P.

Los interesados deberán presentar las ofertas en sobre cerrado de conformidad con los artículos 451 y 452 del C.G.P. o **presentar las ofertas por medio de mensaje electrónico en un archivo en formato protegido por contraseña o clave**, dirigido al correo institucional del Juzgado: j01prmpalenciso@cendoj.ramajudicial.gov.co, cumpliendo igualmente los requisitos del artículo 451 y 452 del C.G.P. La contraseña o clave para abrir el archivo de la oferta o postura deberá enviarse únicamente dentro de los diez minutos siguientes a la culminación de la hora otorgada para recibir posturas al correo electrónico ya referenciado; allegar copia del documento de identidad, copia del comprobante de depósito judicial para hacer postura en los términos de los artículos 451 y 452 del C.G.P.

Para los fines previstos en el artículo 450 del C. G. P., se fija **AVISO DE REMATE** en lugar público de la Secretaría del Juzgado, siendo las ocho de la mañana (08:00 a. m.) de hoy **diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022)** y se expide copia para su publicación en prensa de amplia circulación (Vanguardia Liberal o El Tiempo) el día domingo.



RAMIRO BLANCO MACHADO
Secretario